



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

21 ABR 2022

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 007127

Visto, el Memorandum N° 236-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM y demás documentos que se adjuntan en un total de 12 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Título II “Portal de Transparencia”, estable en la publicación de la información en los portales de transparencia de las dependencias públicas a través de internet;

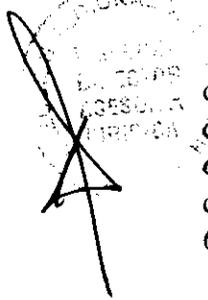
Que, mediante Decreto Supremo N° 062-2010-PCM, se aprueba la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública, indicando que dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará información de gestión de acuerdo a lo establecido por la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar;

Que, la Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, aprueba la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del portal de transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública;

Que con Memorandum N° 236-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM, de fecha 02-03-2022 el Despacho de Administración, dispone que proyecte la Resolución de designación de don YOHON OMAR PALACIOS MELENDREZ, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional de Educación de Piura, por lo que es necesario dar por concluida la designación de don Francisco García Chávez, RDR N° 6096-2010;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Administración, según Memorandum N° 236-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM;

De conformidad con el D.S. N° 004-2019-JUS – T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 28044- Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 062-2010-PCM, y en uso de las facultades conferidas por RES.EJEC.REG. N°. 274-2020-GOB.REG.PIURA-GR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluido, con eficacia anticipada, a partir del 01.08.2019, la designación de don Francisco GARCÍA CHÁVEZ, como responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional de Educación de Piura, realizada mediante la RDR. N° 6096-2010.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 01.01.2022 a don **YOHON OMAR PALACIOS MELENDREZ** – Especialista Administrativo contratado de Imagen Institucional, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional de Educación de Piura.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley.

Regístrese y Comuníquese



BOBILLES BONIFAZ LÓPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



EBL/DREP.
AMFY/DOADM
JAGR/RARR.HH
Ecc